

# Proyecto de ley que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica

**Boletín N° 15.480-13**



Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado  
18 de diciembre de 2024

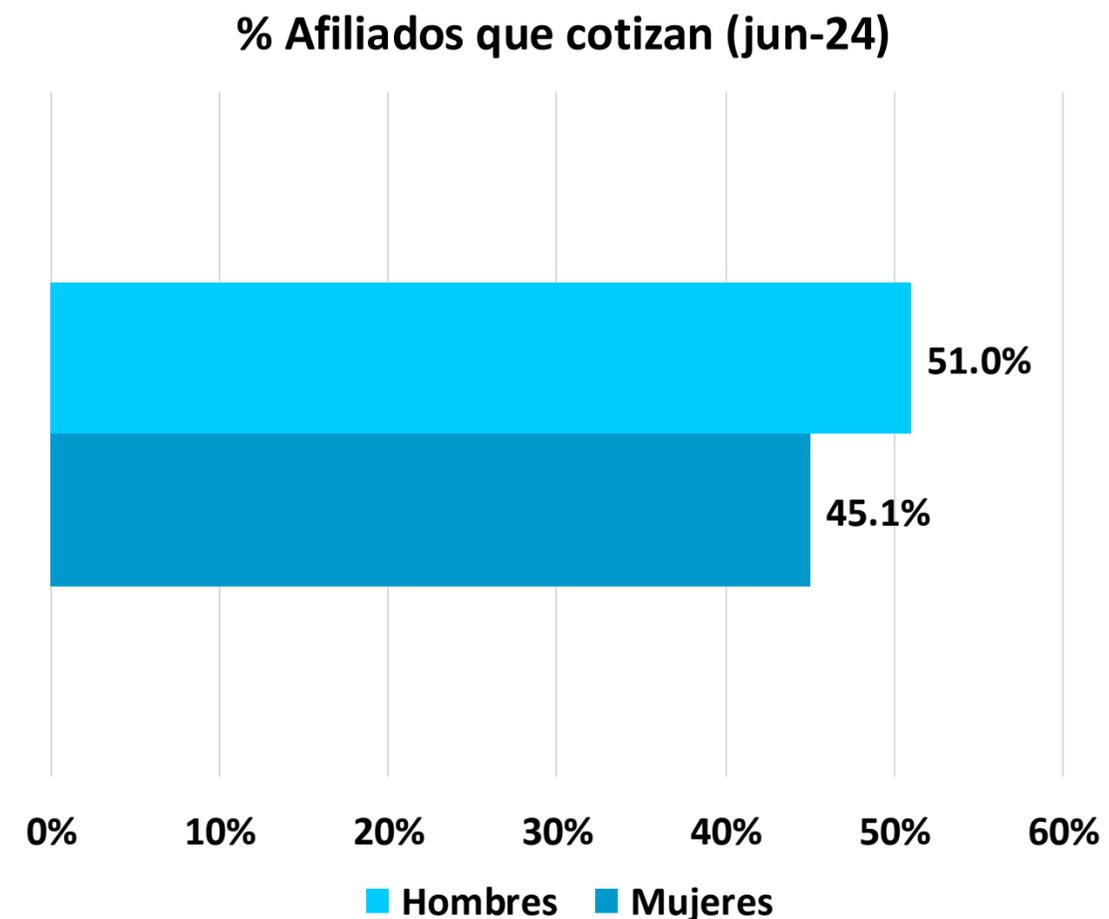
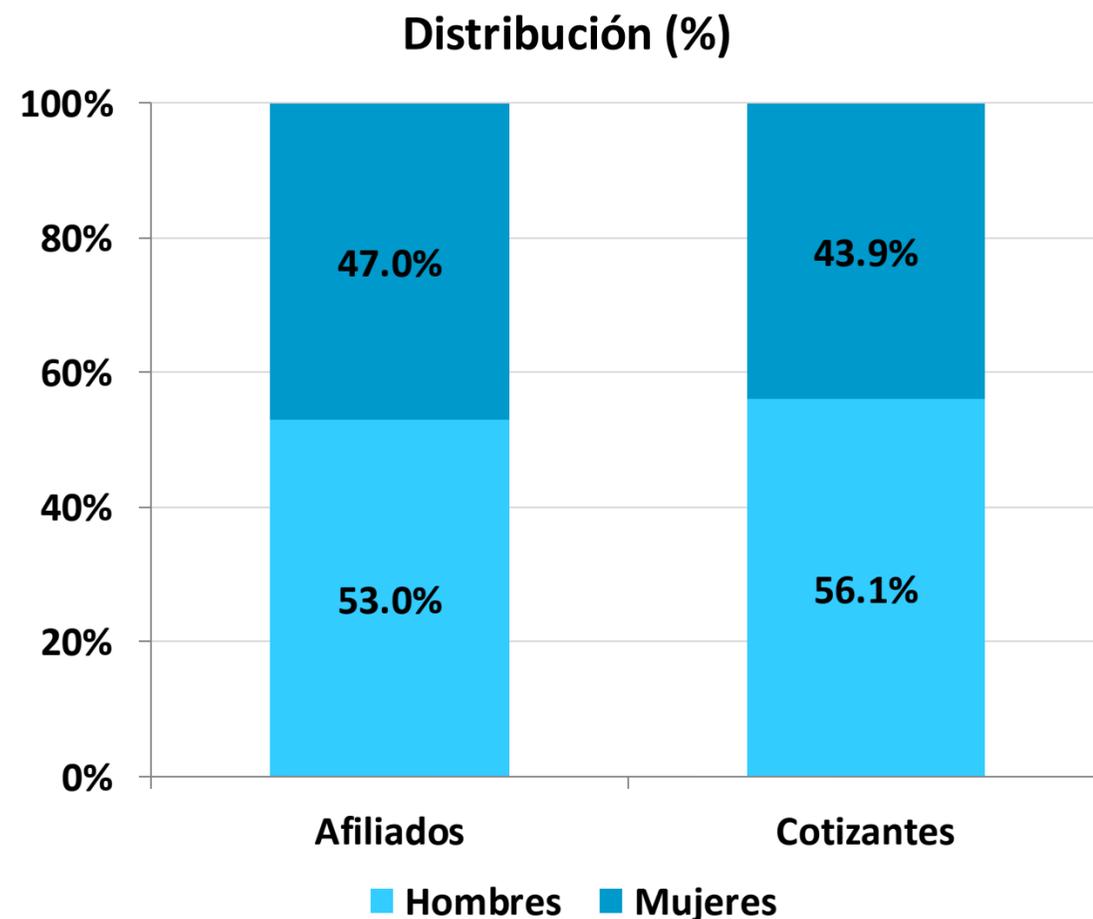


**Temario**

# **Informe de Género Sistema de Pensiones**

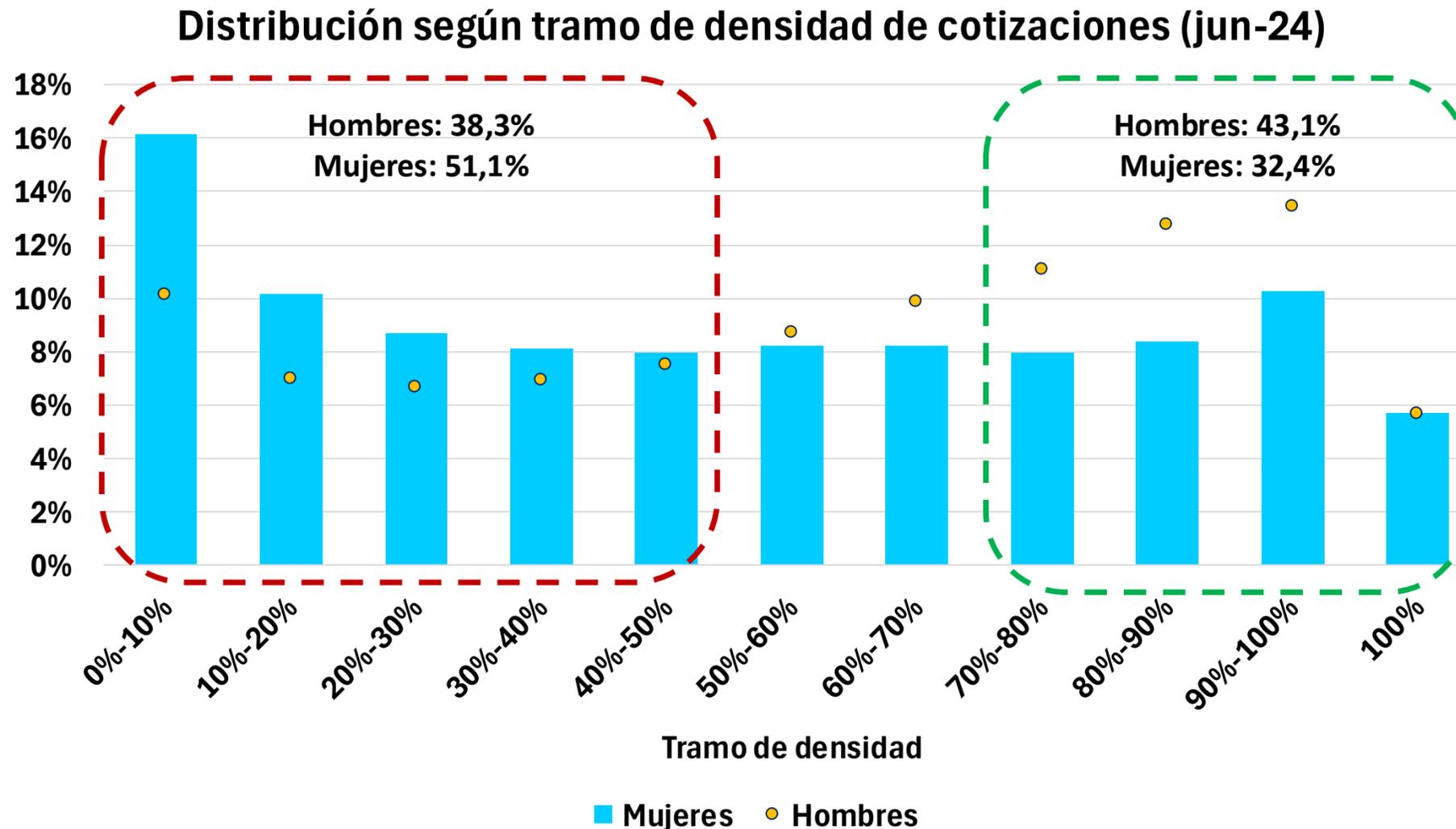
# Antecedentes: Afiliados y cotizantes

- A junio de 2024, las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representaron el **47,0% del total de afiliados activos**, mientras que respecto de los cotizantes alcanzaron el 43,9%.
- Respecto de la proporción de afiliados activos que cotizaron en el mes, las mujeres registran un menor nivel en comparación con los hombres.



# Antecedentes: Densidad de cotizaciones

- El promedio de densidad de cotizaciones desde la fecha de afiliación a jun-24 se ubicó en **49,6% en mujeres** y **57,9% en hombres**, reflejando una **brecha de 8,3 p.p.**
- Las mujeres se concentran en los tramos de bajas densidades de cotización, mientras que una mayor proporción de hombres se concentra en los tramos de densidad de cotizaciones más altos.



# Antecedentes: Cotizantes y actividad económica



- Los sectores **Hogares como empleadores** (que refleja que la actividad de servicio doméstico es desempeñada fundamentalmente por mujeres), **Enseñanza**, **Actividades de la Salud y Administración Pública**, son sectores altamente feminizados con 90,1%, 73,2, 68,9% y 62,6%, del total de cotizantes, respectivamente.

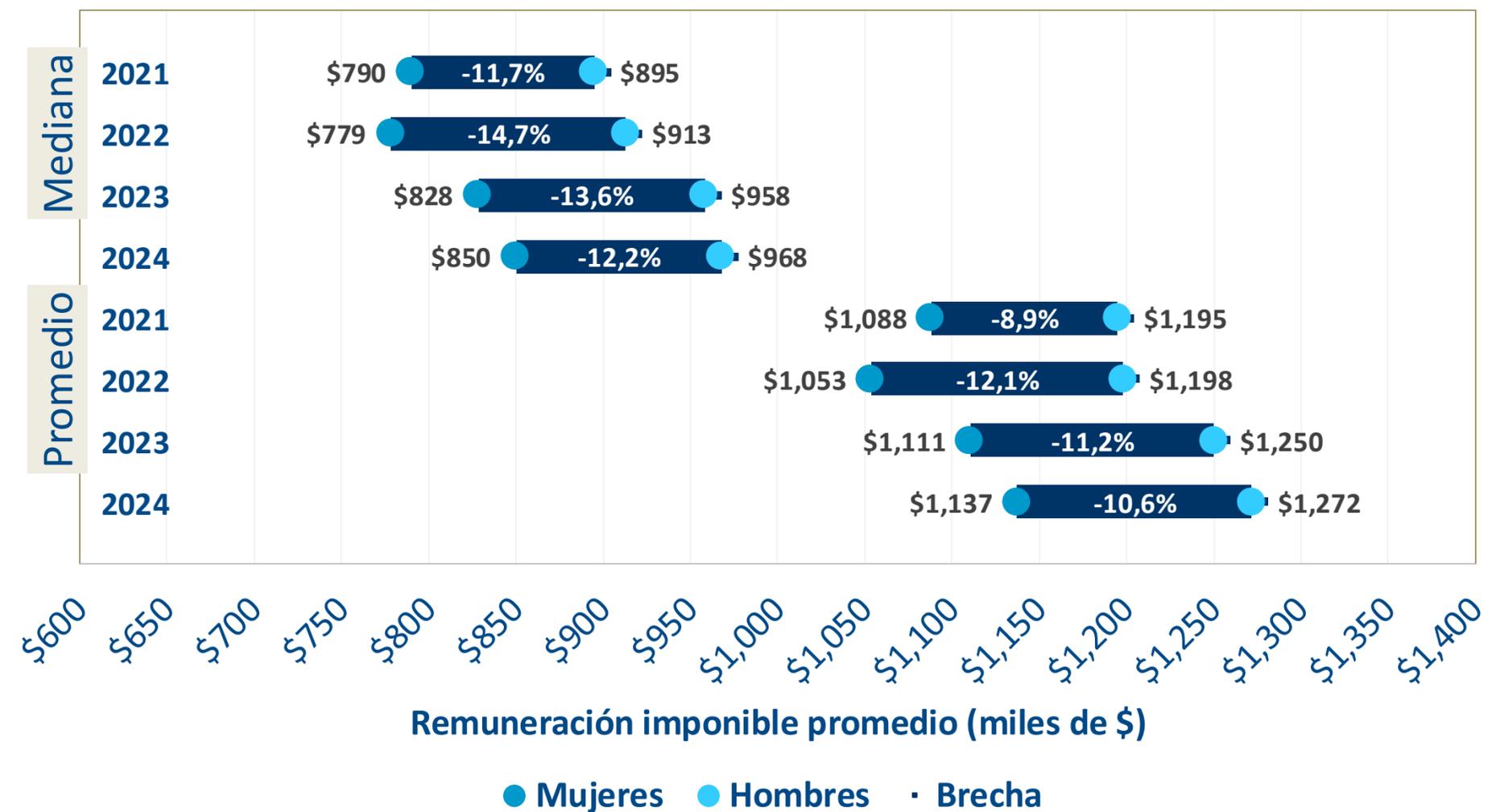
- Como contraparte, las cotizantes mujeres son **minoritarias en Construcción y Minería**



# Antecedentes: brecha salarial

- La remuneración imponible promedio, a junio de 2024 para hombres y mujeres fue de \$1.271.720 y \$1.137.281, respectivamente, registrándose una **brecha de -10,6%**.
- La mediana de la remuneración imponible fue \$967.958 para los hombres y \$850.000 para mujeres, consignándose una **brecha de -12,2%**.

## Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo Junio de cada año (en miles pesos de junio 2024)



# Antecedentes: Nuevos pensionados por vejez julio 23-junio 24

Factores que inciden en la brecha

| Nuevos pensionados |        |          |
|--------------------|--------|----------|
| Sexo               | N      | %        |
| Hombres            | 74.770 | 46,9%    |
| Mujeres            | 84.732 | 53,1%    |
| Brecha             | -      | 6,2 p.p. |

| Monto primera pensión autofinanciada |           |           |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Sexo                                 | Promedio  | Mediana   |
| Hombres                              | \$281.223 | \$155.547 |
| Mujeres                              | \$110.272 | \$49.971  |
| Brecha                               | -60,8%    | -67,9%    |

## Saldo al pensionarse<sup>1</sup>



| Promedio | Mediana  |
|----------|----------|
| MM\$52,4 | MM\$30,0 |
| MM\$23,1 | MM\$9,8  |
| -56,0%   | -67,3%   |

## Edad al pensionarse<sup>4</sup>

| Promedio  | Mediana   |
|-----------|-----------|
| 65,3 años | 65,0 años |
| 61,5 años | 60,0 años |
| -4,1 años | -5,0 años |

## Años cotizados<sup>2</sup>



| Promedio  | Mediana    |
|-----------|------------|
| 25,3 años | 27,6 años  |
| 17,6 años | 16 años    |
| -7,7 años | -11,6 años |

## Expectativa de vida<sup>5</sup>



| Expectativa |
|-------------|
| 86,7 años   |
| 90,9 años   |

## Densidad cotizaciones<sup>3</sup>

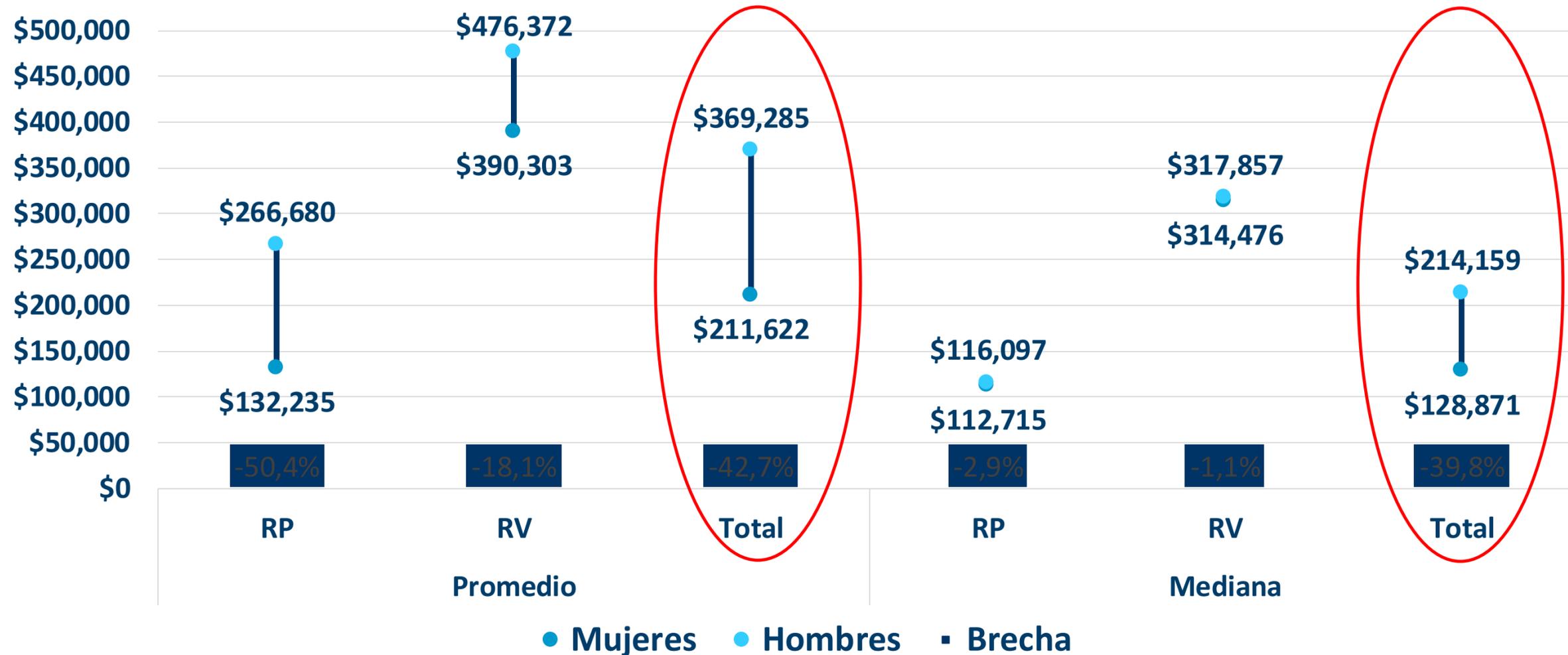


| Promedio   | Mediana  |
|------------|----------|
| 64,5%      | 71,6%    |
| 53,1%      | 52,6%    |
| -11,4 p.p. | -19 p.p. |

Notas:  
 (1) Corresponde al saldo en millones de pesos al momento de pensionarse calculado con el valor de la UF al 30/06/2023 (\$37.571,86)  
 (2) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años.  
 (3) Corresponde al cociente entre el número de meses cotizados y el número de meses transcurridos desde la fecha de afiliación al sistema hasta la fecha de pensión.  
 (4) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación.  
 (5) Corresponde a la expectativa de vida en 2024 según las tablas de mortalidad vigentes (CB-2020 y RV-2020). Para las mujeres se indica la expectativa de vida a los 60 años, mientras que para los hombres su expectativa de vida a los 65 años.  
 (6) Las cifras de nuevos pensionados corresponden al período julio 2023-junio 2024.

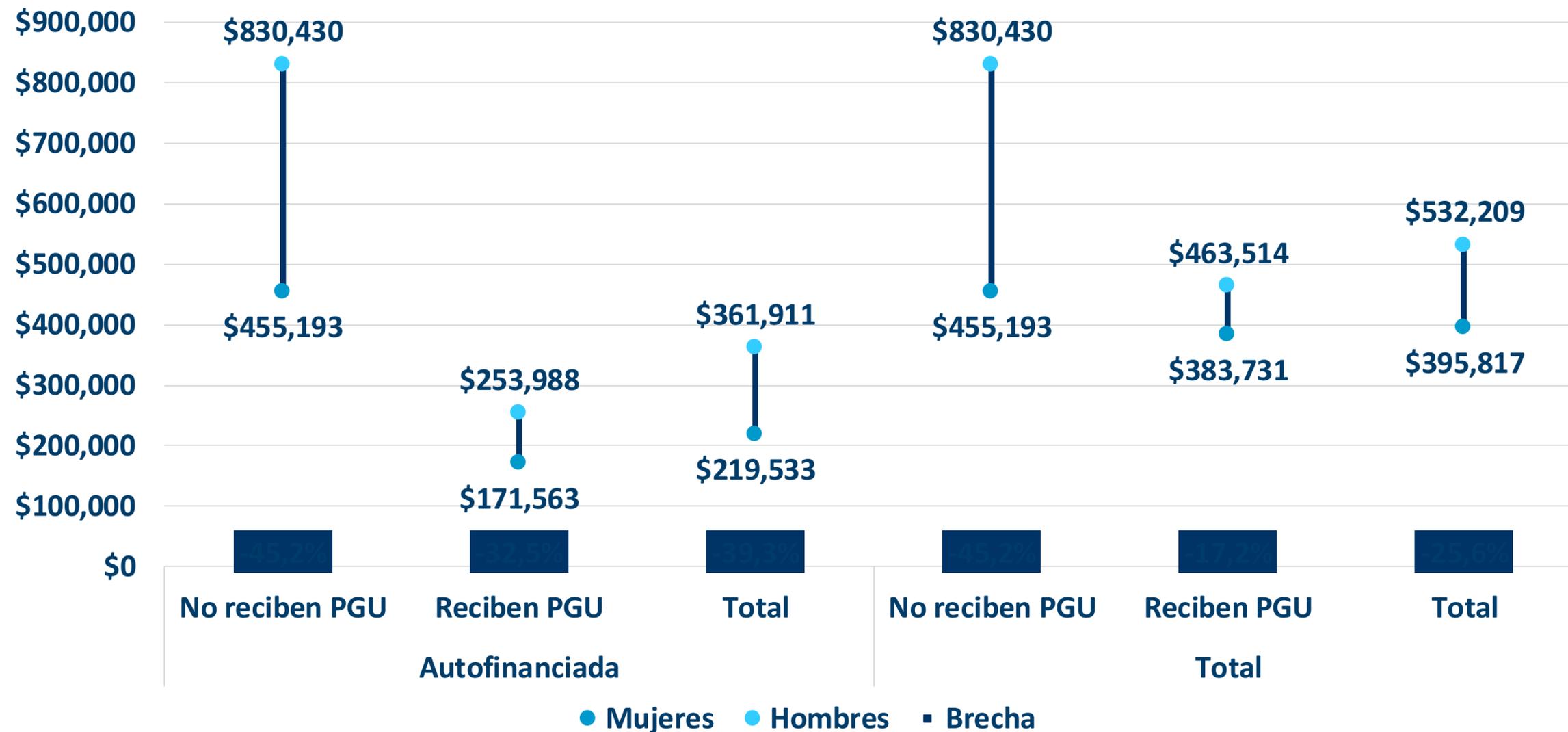
# Antecedentes: Pensiones de vejez pagadas

- A junio de 2024, se pagaron un total de 1.247.098 pensiones de vejez edad y vejez anticipada en el D.L.3.500
- De este total, los hombres representaron el 53,8% y las **mujeres el 46,2% restante.**
- Respecto de los montos promedio de **pensión autofinanciada** estos fueron menores en mujeres registrándose una **brecha de -42,7%**. En cuanto a la mediana de este monto la brecha fue de -39,8%.



# Antecedentes: Pensiones de vejez pagadas en población de 65 años y más

- El total de pensiones de vejez pagadas de personas de 65 años y más a junio de 2024 fue 1.035.753.
- La brecha promedio de la **pensión autofinanciada** alcanzó **-39,3%**.
- **Dicha brecha disminuye a -25,6% por efecto de la PGU.**



# Antecedentes: Personas beneficiarias de PGU y Sistema de Pensiones Solidario.

- El total de personas beneficiarias en pago de PGU, en junio de 2024 alcanzan un total de 2.047.838, siendo la proporción de mujeres, de 58%

## Beneficiarios PGU y Sistema de Pensiones Solidarios Junio 2024

| Beneficio                     | Personas beneficiarias |                  |                  | Distribución (%) por sexo |              |
|-------------------------------|------------------------|------------------|------------------|---------------------------|--------------|
|                               | Hombres                | Mujeres          | Total            | Hombres                   | Mujeres      |
| PGU No Contributiva           | 132.894                | 343.926          | 476.820          | 27,9%                     | <b>72,1%</b> |
| PGU Contributiva              | 720.426                | 850.592          | 1.571.018        | 45,9%                     | <b>54,1%</b> |
| APS Vejez Pensión Garantizada | 58.622                 | 104.196          | 162.818          | 36,0%                     | 64,0%        |
| PBS Invalidez                 | 86.749                 | 110.305          | 197.054          | 44,0%                     | 56,0%        |
| APS Invalidez                 | 51.273                 | 47.897           | 99.170           | 51,7%                     | 48,3%        |
| <b>Total</b>                  | <b>1.049.964</b>       | <b>1.456.916</b> | <b>2.506.880</b> | <b>41,9%</b>              | <b>58,1%</b> |



# Conclusiones

- La brecha de género en pensión autofinanciada es de **42,7% en desmedro de las mujeres**.
- Lo anterior es el resultado de diversos factores:
  - **Menor densidad de cotizaciones** de las mujeres en el sistema de pensiones: En promedio, las mujeres cotizan 5,9 meses en un año mientras que los hombres cotizan 6,9 meses.
  - En promedio, las mujeres cotizantes al sistema de pensiones perciben una **remuneración 10,6% menor** a la de los hombres.
  - Las mujeres se pensionan, en promedio, a los **61,5 años** mientras que los hombres lo hacen a los 65,3.
  - A la edad de pensión, las mujeres tienen una **expectativa de vida de 90,9 años** mientras que para los hombres alcanza 86,7.
- El sistema de pensiones solidarias y la PGU han **contribuido a disminuir sustancialmente las brechas de género**. Entre los mayores de 65 años, la PGU disminuye la brecha de pensión autofinanciada de 39,3% a una brecha de pensión total de 25,6%.
- Se requieren políticas públicas que **propendan a cerrar la brecha** de género existente en el sistema de pensiones.



# Proyecto de ley que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica

**Boletín N° 15.480-13**



Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado  
18 de diciembre de 2024